



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.031.-

DALCAHUE, 20 de diciembre de 2024.

VISTOS: La necesidad de adquirir servicio de eventos para la actividad navidad en Dalcahue, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no cuentan con estos insumos; primera compra ágil N°4403- 21-COT24 que se dejó sin efecto con memorándum N° 30 con fecha 18 de diciembre 2024 debido a que no se presentaron oferentes en el portal mercado público y; segunda compra ágil N°4403-22-COT24 que se deja sin efecto con memorándum N°31 con fecha 19 de diciembre 2024 debido a que los oferentes presentados en el portal mercado público no cumplieron con los requisitos solicitados en la oferta ya que los giros de la empresa no corresponden a producción de eventos, por lo que es necesario realizar la compra directa con los representantes de la productora de eventos PILO PRODUCCIONES representada por JAIME MANSILLA MANSILLA quien realizo primeramente una cotización, El informe de fecha **20/12/2024** evaluado por Dirección de Desarrollo Comunitario; El reglamento 661, de la ley de compras públicas, causal del trato directo con publicidad artículo 60 de la Ley N°19.886 inferior a 30UTM y que privilegien materias de alto impacto social; la Sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORIZESE:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$1.785.000.-** iva incluido, al proveedor **JAIME ALEJANDRO MANSILLA MANSILLA** RUT N° [REDACTED] para adquirir **SERVICIO DE PRODUCCIÓN NAVIDAD EN Dalcahue 2024**, que serán utilizados en **actividad navidad en Dalcahue**.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **2208011 030319 NAVIDAD EN DALCAHUE**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CBM



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL